MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS Prof. Dr. Manuel Giagni | GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA Nº 01

AL CONTRATO Nº 86/2012, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- HOSPITAL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS DE LA MARCA VIASYS Y PHILLIPS - PLURIANUAL".

En la ciudad de Asunción, a los doce días del mes de noviembre de 2013, por este instrumento y de mutuo acuerdo, se amplía el plazo de vigencia establecida en la Clausula Séptima del Contrato 86/2012 celebrado en fecha 14 de noviembre del 2012, entre el Hospital del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" y la Firma Distribuidora Ypacaraí S.A.-

Teniendo en cuenta, que el servicio contratado es de tracto sucesivo y consta de varios mantenimientos preventivos y correctivos (incluyendo repuestos) de los Equipos Médicos de la Marca Viasys y Phillips, pertenecientes a la Institución, los cuales son considerados de vital importancia para los servicios que lo utilizan y constatándose la existencia de un saldo disponible aún pendiente a ejecutar, se hace necesaria la ampliación de la vigencia del contrato por un tiempo prudencial de hasta el 31 de mayo del 2014, con el fin de seguir utilizándolo en beneficio de la Institución y mantenerlos operativos y en óptimas condiciones para su uso.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones a través del Dictamen A.J. D.G.O.C. Nº 365/2013 de fecha 12 de noviembre del 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la Resolución de aprobación a la modificación solicitada y a la posterior suscripción de la presente Adenda.-

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 271/2013 de fecha 12 de noviembre del 2013, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 86/2012, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2012 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS MARCA VIASYS Y PHILLIPS – PLURIANUAL" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.,Y en su art. 4º autoriza al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones a suscribir la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 86/2012.

Por tanto, ambas partes convienen en celebrar la presente adenda, conforme a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: **MODIFICAR** la Cláusula Séptima VIGENCIA DEL CONTRATO, ampliándola hasta el 31 de mayo de 2014.-

SEGUNDA: **DETERMINAR** que la Contratista deberá extender la Vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por término de 30 días posteriores a la fecha de duración del contrato, es decir, hasta el 30 de junio del 2014.-

TERCERA: **ESTABLECER** que las demás cláusulas y términos contractuales se mantendrán vigentes e invariables durante el término de duración del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman la presente Adenda que consta de una (1) página numerada, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

... ...
ING. SERGIO RAMON BARRIOS
POR LA CONTRATANTE

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Ypacaraí S.A.

... ...
ING. DANIEL M. SAMANIEGO VERA
POR LA CONTRATANTE